



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	49
Proceso	Ejecutivo Singular Mnima cuanta, art 422 CGP
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crdito Nit. 890.905.327-7
Demandados	Claudia Herlinda Arboleda C.C Vctor Fernando Arboleda C.C 43.479.712
Radicado	05861 40 89 001 2004 00083 00
Decisin	Ordena oficiar EPS

En atencin a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL y EPS SURAMERICANA S.A., para que informe el nombre de empleador, direccin fsica y electrnica del empleador de CLAUDIA HERLINDA ARBOLEDA con C.C. 43.479.569 y VICTOR FERNANDO ARBOLEDA con C.C. 70.662.773, respectivamente. Procdase por la Secretara del Despacho oficiar a las entidades promotoras de salud.

NOTIFIQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la maana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotacin en Estados No. 06 del 22/ 01/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLS VLEZ GUERRERO
Secretario